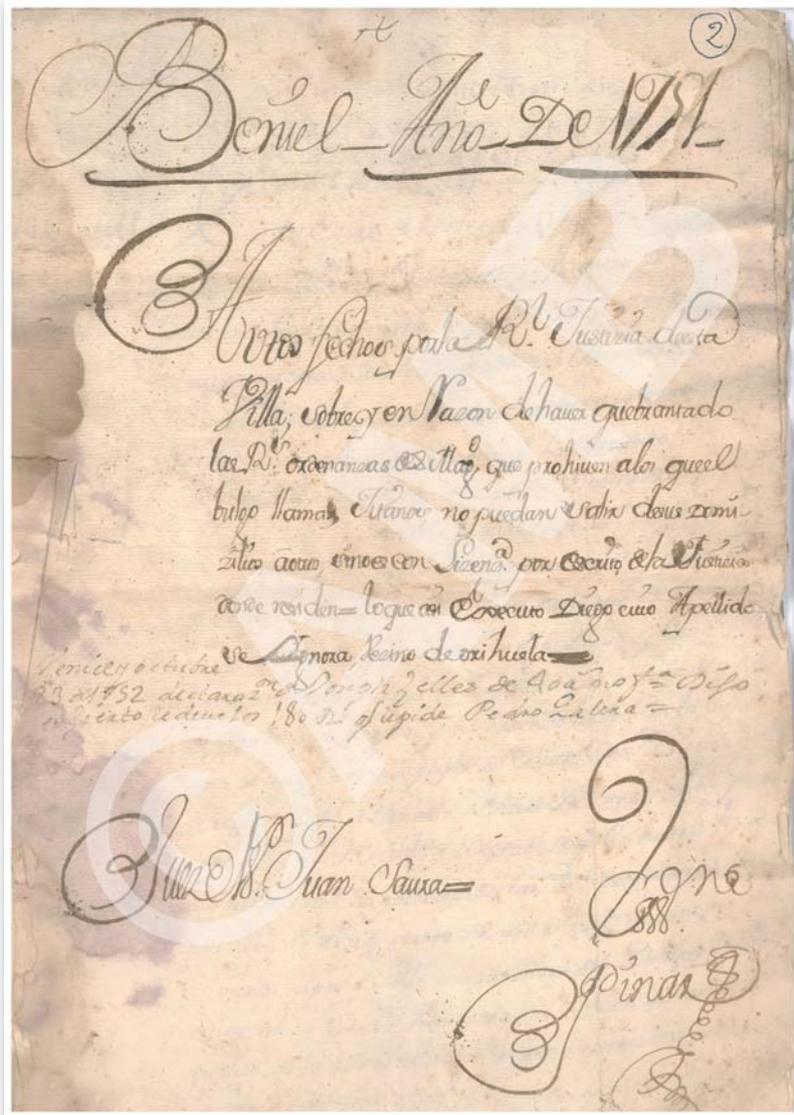


# Auto Judicial por quebranto de las Reales

## Ordenanzas que impiden a los gitanos el cambio de domicilio



©AMB Portada del auto judicial

"Beniel, Año de 1751.

*Autos fecho es por la Real Justizia desta Villa sobre y en razon de haver quebrantado las Reales ordenanzas de su Magestad que prohiven a los que el bulgo llama Jitanos no puedan salir desus domizilios a otros sino es con Licencia por escrito de esta Justizia donde residen loque con executo Diego cuyo Apellido se ygnora, vesino de orihuela...*"

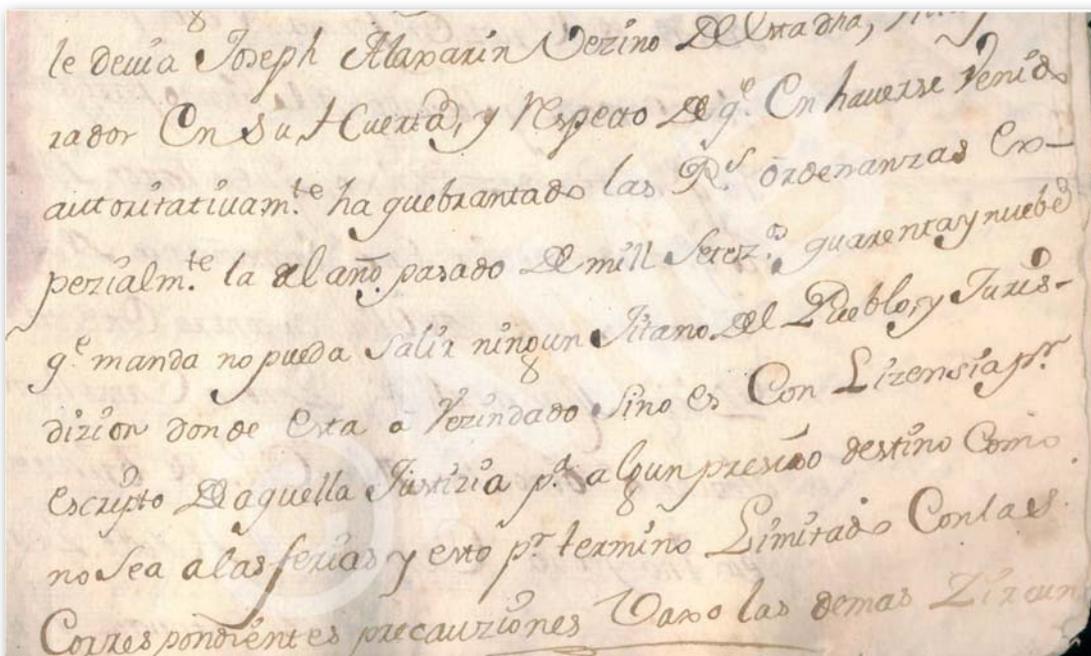


El documento de 1751 es el más antiguo de los que se custodian en el fondo documental. Antes de la definitiva implantación del sistema liberal, en torno a 1833, en la que consagraban la división de poderes, las autoridades municipales tenían competencias judiciales, iniciando sus procesos ante posibles vulneraciones de la legalidad. Sus actuaciones se podrían homologar a las que realiza un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la actualidad.

Este documento está realizado en papel sellado de la época, de uso obligatorio para mejorar la fiabilidad de las escrituras públicas y contribuir al gasto de la monarquía, es el antecesor de nuestro papel timbrado. En la parte superior se encuentra el escudo de armas reales y a la derecha, un texto en el que se especificaba el tipo de sello, su valor, año y el Rey vigente, en este caso Fernando VI.

Durante el reinado de éste (1713-1759), una de sus disposiciones fue la orden de perseguir y arrestar a los gitanos, conocida como la Gran Redada y ejecutada desde el 30 de julio de 1749 hasta su indulto en 1763, reinando Carlos III.

Este documento de gran valor histórico y testimonial, es un Auto Judicial en aplicación de las Reales Ordenanzas de Su Majestad, del Alcalde ordinario Juan Saura, sobre las licencias de cambio de domicilio a los gitanos. En dicho Auto se incluyen distintas actuaciones, como declaraciones de testigos y diligencias, fechado a la firma del Alcalde a dieciocho de agosto de mil setecientos cincuenta y uno.



©AMB Detalle del extracto en el que se menciona que el detenido ha quebrantado las Reales Ordenanzas de 1749

*(“...En haverse venido autoritariamente ha quebrantado las Reales ordenanzas especialmente la del año pasado de mill setecientos quarenta y nueve que manda no pueda salir ningun Jitano del Pueblo y Jurisdizion donde está a vecindado sino es con Lizensia por escrito de aquella Justizia para algun presiso destino como no sea a las ferias y esto por termino Limitado Conlas Correspondientes precauciones ...”)*

Julia D. Granado Martínez  
Archivera Municipal  
[archivo@beniel.es](mailto:archivo@beniel.es)

“Documento del mes” es una actuación integrada en el Proyecto de Ejecución de Análisis, Diseño y Recuperación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Beniel. (Decreto de Alcaldía nº 201/17, de 25.10.17).